



# DIARIO DE DEBATES

2015-2018

**Sesión N° 041**  
[Extraordinaria]

Lunes 12 de Septiembre de 2016

**PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL**

**SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES**

MORELIA, MICHOACÁN, MÉXICO, 2016



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Pascual Sigala Páez**  
PRESIDENTE

**Dip. Adriana Hernández Íñiguez**  
INTEGRANTE

**Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez**  
INTEGRANTE

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**  
INTEGRANTE

**Dip. Mary Carmen Bernal Martínez**  
INTEGRANTE

**Dip. José Daniel Moncada Sánchez**  
INTEGRANTE

**Dip. Raymundo Arreola Ortega**  
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

**Dip. Raymundo Arreola Ortega**  
PRESIDENCIA

**Dip. Raúl Prieto Gómez**  
VICEPRESIDENCIA

**Dip. Andrea Villanueva Cano**  
PRIMERA SECRETARÍA

**Dip. Juan Bernardo Corona  
Martínez**  
SEGUNDA SECRETARÍA

**Dip. Socorro de la Luz  
Quintana León**  
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtro. Ezequiel Hernández  
Arteaga**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE  
APOYO PARLAMENTARIO

**Lic. Adriana Zamudio Martínez**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE  
ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA

**Lic. Jorge Luis López Chávez**

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA

**Lic. Miguel Felipe Hinojosa  
Casarrubias**

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A  
COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS

**Lic. Liliana Salazar Marín**

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y  
ASUNTOS EDITORIALES

**Lic. Andrés García Rosales**

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA

**Lic. Pedro Ortega Barriga**

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO  
**Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO**

CORRECTOR DE ESTILO  
**JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO**

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Sonia Anaya Corona, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Juan Carlos Muratalla Rodríguez, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE MICHOCACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA

Versión Estenográfica  
Sesión Número 041  
[Extraordinaria]

*Mesa Directiva:*

Presidente

Dip. Raymundo Arreola Ortega [PRI]

Vicepresidente

Dip. Raúl Prieto Gómez [PRD]

Primera Secretaría

Dip. Andrea Villanueva Cano [PAN]

Segundo Secretario

Dip. Juan Bernardo Corona Martínez [PRD]

Tercera Secretaría

Dip. Socorro de la Luz Quintana León [PRI]

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 12 de septiembre de 2016.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 18:39 horas.

**Presidente:**

Septuagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Primer Año Legislativo. Segundo Periodo Ordinario. Sesión extraordinaria del día lunes 12 de septiembre de 2016. [Timbre].

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

**Segundo Secretario:**

Con su permiso, señor Presidente:

Aguilera Rojas José Guadalupe, Alcántar Baca Jeovana Mariela, Arreola Ortega Raymundo, Ávila González Yarabí, Berber Zermeño Eloísa, Bernal Martínez Mary Carmen, Campos Huirache Adriana, Campos Ruiz Francisco, Cedillo Hernández Ángel, Chávez Flores María Macarena, el de la voz [Corona Martínez Juan Bernardo], De la Torre Torres Rosa María, Figueroa Ceja Juan Manuel, Fraga Gutiérrez

Brenda Fabiola, García Chavira Eduardo, Gómez Trujillo Héctor, González Sánchez Alma Mireya, Hernández Íñiguez Adriana, Hinojosa Campa José Jaime, Iturbide Díaz Belinda, Lázaro Medina Wilfrido, López García Roberto Carlos, López Meléndez Manuel, Maldonado Hinojosa Roberto, Mendoza Guzmán Mario Armando, Miranda Arévalo Rosalía, Moncada Sánchez José Daniel, Núñez Aguilar Ernesto, Ochoa Vázquez Sergio, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Prieto Gómez Raúl, Puebla Arévalo Juan Pablo, Quintana León Socorro de la Luz, Quintana Martínez Carlos Humberto, Ramírez Bravo Juanita Noemí, Ruiz González Xochitl Gabriela, Sigala Páez Pascual, Villanueva Cano Andrea, Villegas Soto Miguel Ángel, Zepeda Ontiveros Enrique.

Existe el quórum, señor Presidente.

**Presidente:**

**Habiendo el quórum, se declara abierta la sesión.**

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno de los asuntos que han de someterse a su consideración.

**Primera Secretaria:**

Con su permiso, diputado Presidente:

Sesión extraordinaria del día lunes  
12 de septiembre de 2016.

*Orden del Día:*

- I. Lectura y aprobación en su caso del Acta Número 039, correspondiente a la sesión ordinaria privada celebrada el día 15 de julio del año 2016.
- II. Lectura y aprobación en su caso del Acta Número 040, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 15 de julio del año 2016.
- III. Lectura y aprobación en su caso del Acta Única, correspondiente a la sesión solemne celebrada el día 19 de agosto del año 2016.
- IV. Lectura del informe de inasistencias de los diputados integrantes de la Septuagésima Tercera Legislatura, correspondiente a los meses de julio y agosto de 2016.
- V. Lectura, discusión y votación de la Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Pro-

yecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 43 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborada por la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias.

- VI. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo de Ampliación Presupuestal en favor del Poder Legislativo para el presente ejercicio fiscal del año 2016 elaborado por el Comité de Administración y Control, presentado por la Junta de Coordinación Política.
- VII. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo que contiene el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para el ejercicio fiscal del año 2017 elaborado por el Comité de Administración y Control, presentado por la Junta de Coordinación Política.

Es cuanto, diputado Presidente.

**Presidente:**

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado.**

EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Numero 039, correspondiente a la sesión ordinaria privada celebrada el día 15 de julio 2016, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es dispensarse el trámite de su lectura. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.**

Se somete para su aprobación en votación económica el contenido del acta. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado.**

EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Numero 040, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 15 de julio de 2016, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es dispensarse el trámite de su lectura. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.**

Se somete para su aprobación en votación económica el contenido del acta. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado.**

EN CUMPLIMIENTO DEL TERCER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Única, correspondiente a la sesión solemne celebrada el 19 de agosto de 2016, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.**

Se somete para su aprobación en votación económica el contenido del acta. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado.**

EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al informe de inasistencias de los diputados integrantes de la Septuagésima Tercera Legislatura correspondiente a los meses de julio y agosto de 2016.

**Segundo Secretario:**

Con su permiso, señor Presidente.

HONORABLE REPRESENTACIÓN POPULAR:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 fracción V de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, esta Segunda Secretaría rinde informe de inasistencias de los diputados integrantes de la Septuagésima Tercera Legislatura, correspondiente a los meses de julio y agosto del año 2016.

FECHA DE SESIÓN	
06 de julio de 2016. Sesión ordinaria.	Asistieron a sesión 39 diputados; se concedió permiso para faltar al diputado José Daniel Moncada Sánchez.
14 de julio de 2016. Sesión ordinaria.	Asistieron a sesión 39 diputados; se concedió permiso para faltar a la diputada Miranda Arévalo Rosalía.
15 de julio de 2016. Sesión ordinaria privada.	Asistieron a sesión 39 diputados; se concedió permiso para faltar a la diputada Miranda Arévalo Rosalía.
15 de julio de 2016. Sesión ordinaria.	Asistieron a sesión 39 diputados; se concedió permiso para faltar a la diputada Miranda Arévalo Rosalía.
19 de agosto 2016. Sesión solemne.	Asistieron a sesión 32 diputados; se concedió permiso para faltar a los diputados Chávez Flores María Macarena, Hinojosa Campa José Jaime, Campos Ruiz Francisco, Maldonado Hinojosa Roberto, Ávila González Yarabí, González Sánchez Alma Mireya, Ochoa Vázquez Sergio y López Meléndez Manuel.



Los permisos para faltar a las sesiones de Pleno enunciados en el presente informe fueron concedidos de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 33 fracción XXII y 230 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado.

Atentamente:

Dip. Juan Bernardo Corona Martínez  
*Segundo Secretario de la Mesa Directiva*

Es cuanto, señor Presidente.

**Presidente:**

**El Pleno ha quedado debidamente enterado.**

EN CUMPLIMIENTO DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 43 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

**Primera Secretaria:**

Con su permiso, diputado Presidente:

Dip. Raymundo Arreola Ortega,  
Presidente de la Mesa Directiva de la Septuagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.  
Presente.

Las que suscriben, diputadas Belinda Iturbide Díaz, Alma Mireya González Sánchez y Rosa María de la Torre Torres, Presidenta e integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, con fundamento en los artículos 36 fracción II y 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y en los artículos 8° fracción II, 64 fracción V, 90 fracción I, 234, 235, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar la siguiente *Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo*, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De acuerdo al contenido de la fracción V del artículo 64 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, la

Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias tiene la facultad de presentar iniciativas con carácter de dictamen cuando el asunto sea de su competencia.

Derivado de las atribuciones de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, ésta debe vigilar la actualización normativa correspondiente a las necesidades y fines del Congreso, con el objetivo de que el funcionamiento interno del mismo sea desarrollado con mayor eficiencia respetando la pluralidad de su integración y siempre apegados a los principios democráticos.

De acuerdo al mandato establecido en el artículo 13 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, se adoptará para el régimen interno de la entidad la forma de gobierno republicano, democrático, laico, representativo y popular para contribuir a la gobernabilidad democrática y al desarrollo político, principios que deben ser observados puntualmente por los distintos poderes del Estado entre los que se encuentra, por supuesto, el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

La presente Iniciativa con carácter de Dictamen versa sobre la titularidad de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y, por tanto, es de la competencia de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, de conformidad con el artículo 90 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, al tener como objetivo fundamental armonizar la legislación parlamentaria con la actual configuración de representación de diversas expresiones políticas al seno del parlamento michoacano.

La Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, aprobada por el Pleno el 15 de junio de 2011, establece los mecanismos y requisitos para integrar y obtener la titularidad de los órganos de gobierno y representación del Congreso con un alto espíritu de pluralidad y diversidad política.

En las legislaturas anteriores, la fuerza de la representación mayoritaria del Congreso recaía en tres expresiones políticas; sin embargo, en la actualidad en el seno del Congreso del Estado se encuentran representadas siete expresiones partidarias diferentes, lo cual ha tenido como consecuencia una mayor pluralidad ideológica y política, pero a su vez plantea el reto de reconfigurar el marco normativo para adaptar estas nuevas conformaciones al panorama político del Congreso.

La actual Legislatura cuenta con la participación de siete partidos políticos en los cuales convergen distintas ideologías y visiones que buscan el mejoramiento de nuestro Estado desde diversas perspectivas, que el respeto a la representatividad que encarnan dichas expresiones políticas es un derecho de las y los michoacanos que los eligieron, y por ello cada expresión política dentro del Congreso tiene el derecho parlamentario de formar parte de estos órganos decisorios.

La Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo debe ser el órgano en que confluyan las expresiones políticas y partidarias representadas en el Parlamento, por lo tanto, debe ser el reflejo de la conformación de las fuerzas políticas de la Cámara en su integración.

En la Junta, como cuerpo colegiado, se construyen los consensos y los acuerdos políticos que acompañan el funcionamiento de las instancias de decisión administrativa y legislativa del Congreso, y sus decisiones revisten gran relevancia para que la Cámara, en su conjunto, tome las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden, y es precisamente por esta relevancia que la titularidad de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política debe recaer en las expresiones políticas que tengan la suficiente representatividad para generar consensos en el Pleno del Congreso.

De acuerdo a lo contemplado en el artículo 43 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se establece que la Presidencia de la Junta de Coordinación Política será rotativa entre los coordinadores de los grupos parlamentarios que representen al menos el veinte por ciento del Congreso con una duración continua y proporcional.

Para corresponder a una alternancia equitativa y dado que en la actual Legislatura solamente dos expresiones cuentan con este porcentaje de representatividad, se deben de flexibilizar los criterios de proporcionalidad para que sean aplicados de acuerdo a la fuerza y peso específicos de cada una de dichas expresiones políticas, por lo que para guardar dichos principios en el nombramiento del Presidente de la Junta de Coordinación Política se considera pertinente armonizar el marco normativo correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 36 fracción II y 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8° fracción II, 52 fracción I, 62 fracción XXIV, 64 fracción V, 90 fracción I, 234, 235, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del

Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar al Pleno de esta Legislatura para su discusión y votación, la siguiente Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de

DECRETO:

**Artículo Único. Se reforma el artículo 43 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo**, para quedar como sigue:

*Artículo 43.* La Junta tendrá un Presidente. La Presidencia de la Junta será rotativa entre los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios que represente al menos el veinte por ciento del Congreso.

TRANSITORIOS:

*Primero.* El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

*Segundo.* Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 7 siete días del mes septiembre de 2016 dos mil dieciséis.

**Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias:** Dip. Belinda Iturbide Díaz, *Presidenta*; Dip. Alma Mireya González Sánchez, *Integrante*; Dip. Rosa María de la Torre Torres, *Integrante*.

Es cuanto, diputado Presidente.

**Presidente:**

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

¿Diputado Mario Armando, a sus órdenes?...  
¿En contra?...

**Dip. Mario Armando Mendoza Guzmán:**

Así es.

**Presidente:**

¿Alguien más?...

¿Diputado Roberto Carlos?...

**Dip. Roberto Carlos López García:**

A favor.

**Presidente:**

Se concede el uso de la palabra al diputado Mario Armando Mendoza, en contra.

*Intervención del diputado  
Mario Armando Mendoza Guzmán*

Buenas tardes.  
Con su permiso, señor Presidente  
Dip. Raymundo Arreola.  
Con el permiso de los  
compañeros de la Mesa.  
Compañeras y compañeros diputados.  
Ciudadanos que hoy nos acompañan.  
Medios de comunicación:

El día de hoy he venido a señalar, como lo he hecho siempre, de frente, con claridad y convencido de que tengo los argumentos necesarios para expresar mis razonamientos. Sin duda alguna, en un Congreso plural como este tenemos que escuchar todas las voces, todas las expresiones, todas son válidas en un marco de respeto y de pluralidad.

Hoy que se presenta el artículo 43, voy a leer lo que dice el texto aún vigente. Dice:

**Artículo 43.** *La Junta tendrá un Presidente. La Presidencia de la Junta será rotativa entre los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios que representen al menos el veinte por ciento del Congreso, con una duración continua y proporcional.*

¿Qué quiere decir esto en número?: El PRI tiene 15 diputados, el PRD tiene 12, son los únicos que tienen derecho a integrar la Junta. Si hablamos de la proporcionalidad, quiere decir que el PRI, de acuerdo a los 15 diputados, le corresponde 20 meses; y al PRD, de acuerdo a sus 12 diputados, le corresponden 16 meses, si Pitágoras no nos miente.

Eso es lo que dice la ley. El decreto que hoy se pone a consideración, me voy a permitir leer alguna de la exposición de motivos. En la parte sexta, textualmente dice:

*En las legislaturas anteriores, la fuerza de la representación mayoritaria del Congreso recaía en tres expresiones políticas; sin embargo, en la actualidad en el seno del Congreso del Estado se encuentran representadas siete expresiones partidarias diferentes, lo cual ha*

*tenido como consecuencia una mayor pluralidad ideológica y política, pero a su vez plantea el reto de reconfigurar el marco normativo para adaptar estas nuevas conformaciones al panorama político del Congreso.*

Siguiente:

*La actual Legislatura cuenta con la participación de siete partidos políticos en los cuales convergen distintas ideologías y visiones que buscan el mejoramiento de nuestro Estado desde diversas perspectivas, que el respeto a la representatividad que encarnan dichas expresiones políticas es un derecho de las y los michoacanos que los eligieron, y por ello cada expresión política dentro del Congreso –recalco– tiene el derecho parlamentario de formar parte de estos órganos decisivos.*

Para corresponder a una alternancia equitativa, y dado que en la actual Legislatura solamente dos expresiones cuentan con este porcentaje de representatividad, se deben flexibilizar los criterios de proporcionalidad, ya he señalado cuál es la proporcionalidad actualmente, para que sean aplicados de acuerdo a la fuerza y peso específico de cada una de dichas expresiones políticas; por lo que, para guardar dichos principios en el nombramiento del Presidente de la Junta de Coordinación Política, se considera pertinente armonizar el marco normativo.

Es decir, vamos a cambiar la proporción. Es muy claro el 43 como está. Yo pensé, después de leer esto, que el dictamen sería muy clarito y diría cuál es esa nueva proporcionalidad, ¿sí? Pero no. Resulta que el artículo 43 únicamente dice:

**Artículo 43.** *La Junta tendrá un Presidente. La Presidencia de la Junta será rotativa entre los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios que represente al menos el veinte por ciento del Congreso.*

En la actual sí dice cómo. Aquí no dice cómo. ¿Cómo le vamos a hacer? El 43 actual es muy clarito. Este no dice cómo. Todos estamos de acuerdo en que todos los grupos políticos deben de tener representatividad, qué bueno, así lo señala. ¿Que haya acuerdos políticos que se deben de privilegiar en este Congreso? Lo he señalado, y he dicho que es muy válido hacerlo. Pero por qué no clarificarlos de una vez, por qué no dejarlos claros, transparentes y que todo mundo lo entienda y que sepa cuál va a ser el procedimiento.

Tengo entendido –y es muy válido– que dentro de un año se va a cambiar la Mesa, así lo dice el 29; y tengo entendido que hay un acuerdo para que otros grupos parlamentarios entren. Bienvenido, lo celebro; pero por qué de una vez no lo modificamos, porque



vamos a venir dentro de un año a ver cómo le vamos a hacer para que esos grupos minoritarios –en el número de diputados, lo quiero dejar claro, para que nadie se sienta–, ¿por qué de una vez no lo hacemos?

Yo creo, con todo respeto, compañeras y compañeros diputados, que así como está el artículo 43 es muy claro, y nadie se puede sentir engañado. Ahora, que si lo que se requiere es darle participación a los grupos que no la tienen, me parece muy correcto también. Pero vamos a plasmarlo de una vez claro, vamos a ser transparentes y vamos a decirle a la ciudadanía y a todos los compañeros que hubo un acuerdo político y que queremos que más voces tengan presencia en los órganos del Congreso. Es muy válido. Pero vamos a hacerlo claro.

Quiero, para terminar, también, a reserva de que ya expuse mis argumentos, unas reflexiones y unas citas, por ejemplo de Alexis de Tocqueville, que dice: «La verdadera democracia no está en el voto, sino en el derecho a no estar de acuerdo».

El premio Nobel de Literatura, José Saramago, reclamó y ejerció el derecho a disentir, tener una opinión diferente. Decía que el delito de opinión no existe; en una sociedad democrática, el debate público debe nutrirse con la posibilidad de discrepar y manifestar desacuerdo. Y es lo que yo estoy haciendo, ese derecho y ese ejercicio. Una sociedad que respete ese derecho es una sociedad que avanza hacia un mayor pluralismo, disentir es un acto irrenunciable de conciencia, nos recuerda Saramago; por lo tanto, el disidente no puede ser visto como un enemigo.

Podemos diferenciarnos de una mayoría o una minoría sobre temas concretos dentro de materias como política o religión, que por lo general son bastantes controversiales, ya qué más decir del fútbol. Pero, sin lugar a dudas, el derecho a disentir tiene importantes vínculos con los componentes de la democracia: el pluralismo y el derecho de las minorías, o incluso la lucha por las mayorías contra posiciones doctrinarias de minorías que son dominantes o que controlan el poder.

Alfredo Keller señaló en una conferencia en la UNESCO: «Disiente quien opone razones a la ideología o a la praxis política dominante; disiente quien en el ejercicio de su libertad crítica o discrepa de la opinión de un tercero; disiente quien opone su visión moral de lo que considera justo a lo que estima injusto, a lo que valora como bueno, positivo y beneficioso, en contra de lo que cree malo, negativo o perjudicial».

Se disiente entonces, compañeras y compañeros, porque el ser humano se caracteriza por su diversidad de opiniones; el disenso es, pues, un derivado natural del derecho a la libre expresión del pensamiento, y cuando se puede expresar públicamente, sin temor a represalias, como yo lo estoy haciendo, hay democracia. El derecho a disentir es, por lo tanto, un valor enmarcado dentro de la libertad.

Compañeras y compañeros, ojalá y nos tomemos unos minutos de reflexión antes de emitir el voto; y si vamos a hacer estas modificaciones, vamos hacerlas bien, nada nos cuesta.

Muchas gracias.

**Presidente:**

Se concede el uso de la palabra al diputado Roberto Carlos López, en pro.

**Dip. Roberto Carlos López García:**

Presidente, yo declino mi participación. Solo reiterarle la confianza, mi confianza, a la Comisión que trabajó el dictamen.

**Presidente:**

Gracias.

Se somete a su consideración en votación económica si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido. Y se pide a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Quienes estén a favor, manifiéstelo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se considera suficientemente discutido el dictamen.**

Por lo que se somete en votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

*Héctor Gómez, a favor; González Sánchez Alma Mireya, a favor; Miguel Ángel Villegas Soto, a favor; Eduardo García, a favor; Macarena Chávez, a favor; Carlos Humberto Quintana Martínez, a favor; Ernesto Núñez Aguilar, a favor; Noemí Ramírez, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Roberto Maldonado Hinojosa, a favor; Juan Manuel Figueroa Ceja, a favor; Roberto Calos López García, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Belinda Iturbide Díaz, a favor; Francisco Campos Ruiz, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Juan Pablo Puebla, sí; Jaime Hinojosa Campa, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Sigala Páez, a favor; Adriana Hernández, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Adriana Campos, a favor; Rosalía Miranda Arévalo, a favor; Rosa María de la Torre, a favor; Eloísa Berber, a favor; Brenda Fraga, en contra; Mary Carmen Bernal, abstención; Manuel López Meléndez, a favor; José Guadalupe, a favor; Mario Armando Mendoza, en contra; Daniel Moncada, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Andrea Villanueva Cano, a favor; Corona Martínez, a favor; Socorro Quintana, a favor.*

¿Alguna compañera o compañero diputado hace falta de emitir su voto?...

[Raymundo Arreola, a favor]

### **Segundo Secretario:**

Señor Presidente: Se emitieron treinta y cinco votos a favor, dos en contra, una abstención.

### **Presidente:**

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Decreto mediante el cual se reforma el artículo 43 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

EN ATENCIÓN DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo de Ampliación Presupuestal en favor del Poder Legislativo.

### **Segundo Secretario:**

Con su permiso, señor Presidente:

HONORABLE ASAMBLEA:

Diputado Pascual Sigala Páez, José Daniel Moncada Sánchez, Carlos Humberto Quintana Marti-

nez, Mary Carmen Bernal Martínez, Adriana Hernández Íñiguez, Ernesto Núñez Aguilar y Raymundo Arreola Ortega, Presidente e integrantes de la Junta de Coordinación Política; y los diputados Roberto Carlos López García, Carlos Humberto Quintana Martínez, José Guadalupe Aguilera Rojas, Nalleli Julieta Pedraza Huerta y Xochitl Gabriela Ruiz González, Presidente e integrantes del Comité de Administración y Control de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8º fracción II, 47 fracciones II, XIV, XVI y 100 fracción IX de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentamos *Propuesta de Acuerdo de Ampliación Presupuestal en favor del Poder Legislativo para el Ejercicio Fiscal del Año 2016*, para lo cual hacemos la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Ante la difícil situación financiera que atraviesa el Estado, los diputados que integramos la Septuagésima Tercera Legislatura decidimos no incrementar el monto del Presupuesto del Poder Legislativo para el presente ejercicio fiscal, lo que representó ejercer el mismo presupuesto del año 2015, quedando establecido en el artículo 10 del Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio fiscal 2016, una asignación por un importe de \$803'000,000.00 (OCHOCIENTOS TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

Cabe señalar que la Legislatura que nos precedió fijó para el ejercicio fiscal del año 2016, un presupuesto por la cantidad de \$850'829,934.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), sin embargo, dicha propuesta no fue considerada en el presupuesto aprobado.

Además, en el presupuesto autorizado no se consideró el índice inflacionario del 3% proyectado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el 2016. De haberse tenido en cuenta, tendríamos que haber aplicado un incremento por el orden de \$24'090,000.00 (VEINTICUATRO MILLONES NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo menos.

Del análisis al comportamiento del ejercicio presupuestal y atendiendo el contenido del oficio número SAF/1295/2016, de fecha 29 de agosto de 2016, signado por la Lic. Laura Carmona Ocegüera, Secretaría de Administración y Finanzas, por medio del cual expone que el presupuesto 2016 autorizado para este Congreso fue por un monto de \$803'000,000.00 (OCHOCIENTOS TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), mismo monto que el ejercicio 2015, situación que nos obliga a soli-

citar una ampliación presupuestal por el orden de los \$60'135,000.00 (SESENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), los cuales servirán para cubrir las necesidades básicas de operación y dar solvencia a las obligaciones contraídas por la anterior Legislatura en el otorgamiento de bases, compromisos contractuales, laudos laborales, así como la revisión del contrato colectivo.

Del estudio y análisis de la propuesta presentada por la Secretaría de Administración y Finanzas, nos abocamos a revisar y analizar el ejercicio del gasto presupuestal, confirmando que existen diversas partidas que requieren tener solvencia para atender las necesidades que se indican en el párrafo que antecede, haciendo del conocimiento a la Junta de Coordinación Política, como lo dispone el artículo 100 fracción IX de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, dicho órgano colegiado autorizó la solicitud en los términos expuestos, en consecuencia se integra la presente Propuesta de Acuerdo de Ampliación Presupuestal en favor del Poder Legislativo para el ejercicio 2016.

Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto en la fracción IX del artículo 100 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; y en el artículo 38 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos proponer a esta Honorable Asamblea el siguiente Proyecto de

ACUERDO:

*Primero.* Se aprueba la ampliación presupuestal en favor del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, por un importe de \$60'135,000.00 (SESENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

*Segundo.* Dese cuenta al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, del contenido del presente Acuerdo, para su trámite correspondiente.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 6 seis días del mes de septiembre del 2016 dos mil dieciséis.

**Junta de Coordinación Política:** Dip. Pascual Sigala Páez, *Presidente*; Dip. José Daniel Moncada Sánchez, *Integrante*; Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez, *Integrante*; Dip. Mary Carmen Bernal Martínez, *Integrante*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*; Dip.

Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Raymundo Arreola Ortega, *Integrante*.

**Comité de Administración y Control:** Dip. Roberto Carlos López García, *Presidente*; Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez, *Integrante*; Dip. José Guadalupe Aguilera Rojas, *Integrante*; Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *Integrante*; Dip. Xochitl Gabriela Ruiz González, *Integrante* [sin rúbrica].

Es cuanto, señor Presidente.

**Presidente:**

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sirvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

¿Diputada Brenda Fabiola?...

**Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez:**

En contra; para razonar mi voto, por favor.

**Presidente:**

En contra.

¿Alguien más?...

Tiene el uso de la palabra la diputada Brenda, en contra.

*Intervención de la diputada  
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*

Con su permiso,  
Dip. Raymundo Arreola Ortega,  
Presidente del Congreso.  
Diputadas, diputados.  
Representantes de los  
medios de comunicación y  
público que nos acompaña:

Hago uso de esta tribuna para puntualizar algunas observaciones sobre la Propuesta de Acuerdo de la Ampliación Presupuestal 2016.

La situación económica es difícil en la que vive el Estado, y creo que nadie lo desconoce; por eso, el 28 de octubre del 2015 se firmó, y se aceptó, se autorizó, plan de austeridad. Es importante, antes de pensar en más presupuesto, conocer acerca del presupuesto ejercido, así como los beneficios tangibles del plan de austeridad: ¿Cómo se ha aplicado? ¿En qué se ahorró? ¿Qué significa ese ahorro? ¿Cómo tras-

ciende el ahorro? ¿En qué partidas y cómo se usó ese ahorro?

Es fundamental para coincidir en una ampliación del presupuesto conocer los detalles de las necesidades esbozadas vagamente en el documento; que detalle con precisión cada partida. Es indispensable conocer con la suficiente anticipación y claridad acerca de la propuesta de aplicación de dicha ampliación por áreas y por partidas.

Hay que observar que no es buen precedente para este Congreso, que aprueba su propio presupuesto, diga –avanzado el año– que hizo un mal cálculo de su propia presupuestación y, por lo tanto, necesita más recursos sin especificar debidamente en qué consistió a detalle esa falta de cálculo, y en qué pretende usar a detalle esos recursos.

El Congreso queda mal ante la ciudadanía; por eso, sobre todo cuando tiene un acuerdo de austeridad, y no acepta al inicio 850 millones de la propuesta inicial, se baja a 803 millones, para después decir que se equivocó en el cálculo, pues no contempló una inflación de por lo menos de 24 millones; no especificó los beneficios de su plan de austeridad y termina aumentándose el presupuesto a más de lo que había proyectado, el Presupuesto de Egresos, quedando en 863 millones 135 mil pesos. En los hechos, se está violentando el acuerdo de austeridad desde el momento en que se solicita una ampliación, contraria a lo que este establece, y a la letra dice:

En el Acuerdo Tercero:

*En materia del ejercicio presupuestario, en su fracción III, establece que el ejercicio del gasto se ajustará a los montos autorizados en el presupuesto anual calendarizado, y no se autorizarán aumentos presupuestales durante el ejercicio.*

Es de resaltar que una sesión así de acelerada, sin una adecuada convocatoria, sin compartir la información detallada y oportuna, no lleva a un acuerdo legítimo y sólido. El Congreso debe ajustar su gasto y cumplir con la austeridad pactada al interior y con la ciudadanía.

Es cuanto, señor Presidente.

¿Diputado Daniel Moncada?...

**Dip. José Daniel Moncada Sánchez:**

Para razonar mi voto a favor, diputado, por favor.

**Presidente:**

No se enlistó, compañero.

**Dip. José Daniel Moncada Sánchez:**

Para hechos, diputado.

**Presidente:**

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, para hechos.

*Intervención del diputado  
José Daniel Moncada Sánchez*

Gracias, diputado Presidente  
Raymundo Arreola Ortega.  
Compañeras, compañeros diputados  
que integran la Mesa Directiva, que  
nos acompañan en esta sesión.  
Ciudadanos, medios de comunicación:

No tenía pensado subir porque este tema creo que es un tema objetivo; no es un tema ni de pasiones, no es un tema ideológico, ni hay por qué ideologizarlo, es un tema de números, porque a veces es muy fácil subir, tratar de darle un tema político, electorero, de ideologías, y no un asunto objetivo de arrastrar el lápiz.

Quiero decirles que esta ampliación se da en el marco de una necesidad urgente, yo sé que la situación financiera en Michoacán está muy apretada, como la de todo un país; y no defiendo que un poder tenga más dinero, lo que defiendo es que un poder tenga viabilidad, porque no nos ponemos igual cuando en legislaturas pasadas esta fuerza política formó parte de heredar 120 plazas a este Congreso, y ahí está la gran carga presupuestal, porque no nos ponemos igual de ideólogos de la austeridad cuando vamos a cobrar. Entonces, quiero darles números.

¿Por qué surge la necesidad de esta ampliación presupuestal? La Legislatura pasada dejó previstos 850 millones de pesos para este Congreso, nosotros formamos un acuerdo de austeridad y solamente se aprobaron 803 millones de pesos para este ejercicio fiscal.

Esta Legislatura tomó la difícil decisión de mantener su presupuesto en relación al periodo anterior; pero no solamente eso: eliminamos partidas que otras legislaturas tenían, como el uso de estacionamiento, que le representaba al Congreso casi 100 mil pesos mensuales; negociamos el arrendamiento del edificio que hoy ocupa la Auditoría Superior de



Michoacán, y logramos reducir en una buena negociación hasta 200 mil pesos mensuales de dicha renta; eliminamos viáticos; firmamos un acuerdo de austeridad, si ustedes quieren, en cosas pequeñas, pero significativas, como la eliminación de la impresión de la síntesis de prensa todos los días, entre muchas otras cuestiones.

¿Por qué se toma la difícil decisión del incremento presupuestal? Pero es un incremento virtual. Quiero compartirles el gran dato: la nómina del Congreso, no por responsabilidad de esta Legislatura sino de anteriores, sin salario de diputados, representa 576 millones de pesos anuales; pues ahí está el dato, que consume más del 70%-80% de tu gasto operativo; adicional a ello, la negociación con el Sindicato significa 6 millones de pesos, significará para el 2017.

Las liquidaciones y laudos laborales por la falta de control y de atención en materia laboral, de las pasadas Legislaturas, le va a significar al Congreso 18 millones de pesos. Las bases otorgadas no presupuestadas, que tampoco nosotros tuvimos que ver con esto, sino que nos las heredaron, significan 32 millones de pesos. La sindicalización de 31 plazas significan 2.1 millones de pesos, y el incremento de 2.5 del resto del personal operativo, que por ley les tienes que incrementar, significan 2 millones de pesos.

¿A cuánto sale esa suma? 60 millones de pesos, a los que yo le agregaría el índice inflacionario. No hay lujos, ningún diputado se va a aumentar el sueldo, yo siempre he planteado el tema de la austeridad, pero un tema de austeridad a fondo, no cosmético. Pero si hoy no se aprueba esto, que no es ampliación, es un ajuste solamente para poder hacer frente a los compromisos que tenemos de pasadas Legislaturas, entonces este Poder podría colapsar y no tener viabilidad durante el 2017.

Es cuanto, diputado Presidente.

**Presidente:**

Se somete a su consideración en votación económica si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se considera suficientemente discutido.**

Se somete en votación económica. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Segunda Secretaria:**

Señor Presidente, se emitieron veinticuatro votos a favor, dos en contra, una abstención.

**Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, la Propuesta de Acuerdo que contiene la Ampliación Presupuestal al Poder Ejecutivo del Estado, en favor del Poder Legislativo, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

EN ATENCIÓN DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo que contiene el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para el Ejercicio Fiscal del Año 2017.

**Tercera Secretaria:**

Con su permiso, señor Presidente:

HONORABLE ASAMBLEA:

Diputados Pascual Sigala Páez, José Daniel Moncada Sánchez, Carlos Humberto Quintana Martínez, Mary Carmen Bernal Martínez, Adriana Hernández Íñiguez, Ernesto Núñez Aguilar y Raymundo Arreola Ortega, Presidente e integrantes de la Junta de Coordinación Política; y los diputados Roberto Carlos López García, Carlos Humberto Quintana Martínez, José Guadalupe Aguilera Rojas, Nalleli Julieta Pedraza Huerta y Xochitl Gabriela Ruiz González, Presidente e integrantes del Comité de Administración y Control de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8º fracción II, 47 fracción II, XI, XIV, XVI y 100 fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentamos *Propuesta de Acuerdo que contiene Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2017*, para lo cual hacemos la siguiente



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo establece que el Poder Público del Estado se divide en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los cuales actuarán separada y libremente, pero cooperando en forma armónica.

Para el cumplimiento de sus funciones constitucionales, les corresponde a los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, a las dependencias, entidades y organismos autónomos, elaborar su respectivo proyecto de presupuesto para cada año calendario, cuyo proyecto se enviará al Ejecutivo para que sea integrado al proyecto de Presupuesto de Egresos, como lo dispone el artículo 17 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.

Por lo que respecta al Poder Legislativo del Estado, tiene como principales atribuciones legislar en su ámbito de competencia, aprobar el presupuesto anual para el Gobierno estatal y fiscalizarlo. Para el cumplimiento de esas funciones constitucionales y legales, ordinariamente el Congreso cuenta con veintiocho comisiones de dictamen y cinco comités, con funciones específicas establecidas en la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y en la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Aunado a lo anterior, para la coordinación y ejecución de las tareas que permitan el mejor cumplimiento de sus atribuciones, y la atención eficiente de sus necesidades administrativas y financieras, el Congreso tiene como órganos técnicos y administrativos los siguientes: Auditoría Superior de Michoacán, Secretaría de Administración y Finanzas, Secretaría de Servicios Parlamentarios, Contraloría Interna, Coordinación de Comunicación Social, Coordinación de Atención Ciudadana y Gestoría, Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Instituto de Investigaciones y Estudios Legislativos.

Por lo anterior, es necesaria la programación y presupuestación de su gasto, para proveer a sus áreas técnicas y administrativas de recursos materiales, financieros y humanos, que permitan lograr sus objetivos.

Es así que el presente proyecto de presupuesto se encuentra estructurado por unidades programáticas denominadas: Congreso del Estado, Secretaría del Congreso y Auditoría Superior de Michoacán. Dicho proyecto se ha elaborado con base en los lineamientos de carácter técnico y financiero que emitió la Secretaría de Finanzas y Administración del

Gobierno del Estado y tomando en consideración lo dispuesto en la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.

La programación y presupuestación del proyecto se basa en la proyección realizada por el órgano administrativo de este Congreso, la cual asigna a cada capítulo de gasto un presupuesto austero, pero suficiente para atender con plenitud los objetivos de cada área técnica administrativa.

Asimismo, este proyecto considera el presupuesto por concepto de servicios personales, estructurado en base al tabulador de sueldos y la plantilla de personal del Congreso, adjuntos como parte integral del presente Acuerdo, y desde este momento se ponen a consideración de esta Asamblea para su autorización, como lo establece el artículo 18 párrafo segundo, de la referida Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado.

Los diputados que integramos la Junta de Coordinación Política y el Comité de Administración y Control, insistiremos en la disciplina presupuestal, con estricto apego a las disposiciones legales de la materia, y a los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, calidad en el servicio, economía, transparencia, honestidad, racionalidad, austeridad y rendición de cuentas; de igual forma, vigilaremos que además se cumpla con el Plan de Austeridad, Ahorro, Racionalidad y Transparencia Presupuestal, aprobado por el Pleno en sesión del día 28 de octubre de 2015, para el ejercicio de la Septuagésima Tercera Legislatura. Lo anterior, con la finalidad de optimizar los recursos presupuestados a este Poder Legislativo para tener finanzas sanas en el próximo ejercicio fiscal.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 47 fracción XI y 100 fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; así como en lo dispuesto en los artículos 16, 17, 18 y 20 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente Proyecto de

## ACUERDO:

*Primero.* Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2017, por un monto de \$907'390,000.00 (NOVECIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

*Segundo.* Se aprueban los programas y subprogramas que señalan los objetivos, estrategias, actividades, metas y techos financieros de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado para el año 2017.

*Tercero.* Se aprueba la plantilla de personal y tabulador de sueldos del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio 2017.

*Cuarto.* Dese cuenta al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, del contenido del presente Acuerdo, para los efectos del artículo 17 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.

*Quinto.* Remítase el Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal del Año 2017 y la plantilla de personal y tabulador de sueldos autorizados.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, a los 5 cinco días del mes de septiembre del 2016 dos mil dieciséis.

**Junta de Coordinación Política:** Dip. Pascual Sigala Páez, *Presidente*; Dip. José Daniel Moncada Sánchez, *Integrante*; Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez, *Integrante*; Dip. Mary Carmen Bernal Martínez, *Integrante*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Raymundo Arreola Ortega, *Integrante*.

**Comité de Administración y Control:** Dip. Roberto Carlos López García, *Presidente*; Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez, *Integrante*; Dip. José Guadalupe Aguilera Rojas, *Integrante*; Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *Integrante*; Dip. Xochitl Gabriela Ruiz González, *Integrante*.

Es cuanto, señor Presidente.

**Presidente:**

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, la Propuesta de Acuerdo que contiene el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para el Ejercicio Fiscal del Año 2017.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

**Agotado el orden del día, se levanta la sesión.**

Se cita para el próximo miércoles 14 de septiembre de 2016, a efecto de celebrar sesión extraordinaria, a las once horas, en este Recinto Legislativo. [*Timbre*]

CIERRE: 19:45 horas.

